



Alcaldía Santo Domingo Este
Ciudad Justa y Creativa

Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo.

INFORME DEL MES DE AGOSTO 2021

En cumplimiento a la ejecutoria del Plan Operativo Anual, durante el mes de agosto del presente año, se realizaron diferentes actividades en el área de Gestión Ambiental, Mitigación y Respuesta, así como Redición de Riesgos, tales como: Operativos de saneamiento de cañadas, atención a quejas ambientales e inspeccionamos quejas ambientales, operativos en conjunto con el CM-PMR en las tormentas Fred y Grace.

DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

División de Educación Ambiental

División de Calidad Ambiental



El Honorable alcalde Manuel Jiménez, se hizo acompañar de técnicos de la DGAYR y Regidores del ASDE en un interesante encuentro con el equipo técnico del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, el objetivo fue la parentación del proyecto de la planta de valorización y la construcción esporádico de un relleno sanitario para el manejo de los Residuos Solidos en el Municipio Santo Domingo Este.



Panorámica de la comisión de Directores en cabecera por el Ing. Demetrio Sánchez, que participara en un taller de inducción sobre la visión 2025 sobre el manejo de los residuos Sólidos y cómo evitar que los mismo lleguen al Rio Ozama, organizado el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), bajo el enfoque del proyecto de puente a puente que ejecuta en acuerdo técnico con la alcaldía de Santo Domingo Este.



Panorámica de la participación del Ing. Rafael Encarnación Montero, Coordinador Gestión Ambiental y Riesgo, en representación del Alcalde Manuel Jiménez, en el encuentro de Promipyme Verde y el Ministerio de Medio ambiente y Recursos naturales, en este evento estuvo presente el Sr. Orlando Jorge Mera, Ministro de Medio ambiente, Sr. Porfirio Peralta, Director de Promipyme,

El Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales a través de la División de Calidad ambiental, mediante la aplicación de las leyes:64-00 y 225-20, y la ordenanza 09-06, se recaudaron en el presente mes la suma **RDS\$272,000.00**, los cuales fueron distribuidos de las siguientes maneras:

a) Sanción administrativa de la suma de Rd\$30,000.00 por aplicación de las leyes: 225-20 y la ley 64-00 en su artículo 107, y mitigación del daño ambiental a la empresa Grafi-Flex S.R.L.



b) Ingreso por concepto de servicios de inspecciones y corte de árboles de árboles: RD\$13,500.00



c) Permiso de no objeción ambiental para construcción de Pozos tubulares y Registro de las aguas servidas en aplicación a la ordenanza 02-2021, : RD\$: 14,000.00

d) Ingreso de RD\$45,000.00, por concepto de sanciones por violación a la ley 225-20 y 64-00 a empresa informales que recolectan escombros de construcción y lo depositan en la calle haciendo vertederos improvisados en la ciudad.



e) Elaboración del proyecto de reglamento de uso y operación del pasivo, el cual fue sometido al concejo de regidores y aprobado mediante la ordenanza **03-2021**, y **mediante su aplicación**, hubo un ingreso por concepto de vertido de residuos de construcción en el pasivo ambiental del ayuntamiento, por un Valor de:RD\$199,500.00.



El Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales a través de la División de Calidad Ambiental se recibieron 30 quejas por Ambientales, de los cuales 11, corresponden a solicitudes de podas y sustitución de árboles, de los cuales ocho (8) casos fueron inspeccionados por el técnico forestal tancredos , y 29 casos corresponden a solicitudes de inspección de talleres de pintura, ebanisterías ,aguas cloacales, animales, residuos líquidos contaminantes, pocilgas de cerdos y vertidos de Residuos Sólidos, filtrantes, pozos tubulares y 3 casos de inspección de empresas procesadora de agua, en aplicación a la nueva resolución de agua 02-2021. Y se resolvieron 3 casos de talleres de ebanisterías a través de la Fiscalía que habían llegados a nuestro Departamento.



El Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales a través de la División de Educación Ambiental presentamos nuestro Brochare ilustrado donde explicamos el plan de prevención, quienes somos, nuestro propósito, objetivo y el marco jurídico que sustenta este proyecto para salvaguardar vidas y bienes.

MARCO JURÍDICO AMBIENTAL

Ley 64-00 Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

Expresa en sus artículos: **Artículo 107.-** Se prohíbe la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos para ello por el ayuntamiento.

Artículo 133.- Se prohíbe el vertimiento de escombros o basuras en ríos y arroyos, cuevas, y drenajes.

Artículo 183.- Condena con una pena de 6 días a 3 años de prisión y multa de hasta 10,000.00salarios mínimos vigentes en el sector público. Decomiso o incautación de los instrumentos, y vehículos materias primas, productos, así como la suspensión temporal de las actividades que genera el daño o riesgo ambiental que se trata de evitar y en caso extremo, clausura parcial o total del local.

Ley 176-07 Sobre la facultad que tienen los ayuntamientos

Expresa en sus artículos:

Artículos 118 y 119: Considera como perturbaciones relevantes de la convivencia que afecte de manera inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo a la normativa aplicable a la salubridad u ornato público. El impedimento o la obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público.

Artículo 120.- Establece sanciones económica desde 5 mil hasta 100 salarios mínimos vigente en el momento de la infracción.

Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Resolución 09-06.- Sobre la foresta Urbana, penaliza con multas de 1 hasta 15 mil salarios mínimo, a las personas que poden o corten arboles sin permiso previo o una inspección del Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Ley 225-20 Sobre manejo Integral de los Residuos Sólidos.

Expresa en sus artículos:

Artículo 161: Prohíbe vertedero a cielo abierto, y la disposición de residuos de construcción y de demolición en las vías públicas o en cualquier otro sitio diferente al lugar autorizado para su disposición.

Sabía usted que el ayuntamiento crea un depósito de desechos de construcción (hormigón, blocks, arena, barro, caliche, cerámica y tierra), para uso de todos los municipios y las empresas constructoras, ubicado en la Av. Hipica, próxima Fuerza Aérea Dominicana



Artículo. 164. –Establece multas administrativa desde 1 hasta 500 sueldos mínimos, a las personas o empresa que sean encontrada depositando basura en las calles, aceras, solares, ríos, cañadas, playas y mares, y las áreas de protección ambiental.

Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Resolución 12-02: Prohíbe mantener solares baldíos, y le concede un plazo no mayor de 10 días para su limpieza, y de los contrarios el ayuntamiento lo acondiciona y penaliza a sus propietarios.

Sabía usted que la alcaldía tiene un programa donde mediante la modalidad de préstamos se le conceden las áreas verdes a los comunitarios interesados en hacer huertas para sembrar productos de ciclo corto (ajíes, tomate, berenjena, repollo, brócolis, lechuga, sitos).

Sabía usted que la alcaldía tiene un laboratorio de análisis de aguas para darle servicios a los municipios que los solicitan.

Sabía usted que la alcaldía tiene en proyecto la construcción de una planta moderna de valorización y reciclaje, que generara electricidad y abono orgánico, resolviendo el problema de la basura en Santo Domingo Este.



Dirección Gestión Ambiental y Riesgo
Depto. de Gestión Ambiental y R. N.
Div. Educación Ambiental Ciudadana



Paisaje Los Tres Ojos

EDUCANDO PARA CAMBIAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS MUNICIPALES QUE JUNTO A LA ALCALDÍA CAMBIAREMOS A SANTO DOMINGO ESTE EN UNA CIUDAD JUSTA Y CREATIVA.

Hagamos un compromiso ciudadano compartiendo estos conocimientos con su familiares, amigos y vecinos.

GESTION MUNICIPAL
2020-2024

DEPARTAMENTO DE MITIGACION Y RESPUESTA

Con el objetivo de mitigar el riesgo provocado por la acumulación de residuos en área poblada, realizamos en combinación con la Dirección de Limpieza y Aseo Urbano varios



Ante la amenaza de la entrada a la República Dominicana de las Tormentas Tropicales FREED y GRECE, fue convocado y activado el Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Respuesta antes Desastres (CM-PRM), este encuentro fue encabezado por la secretaria general **Lic. Jehimy Núñez**, donde participaron 22 instituciones que integran dicho comité, atendiendo a lo establecido en la ley 147-02 en su artículo 14.



DEPARTAMENTO DE REDUCCION DE RIESGO Y RESILIENCIA

División de Análisis y Reducción de Riesgo
División de Monitoreo y Evaluación

Nuestro departamento hizo llegar al director regional de Salud Área II (Santo Domingo Este), a la directora de la Regional 10 Educación, Santo Domingo II, así como al presidente de la Cámara de Comercio de la Provincia de Santo Domingo Este. Para fines de sus cocimientos una carta/documento donde, damos a conocer a cada institución nuestro plan de prevención, mitigación y manejo de desastres, debido que estas instituciones constituyen una gran parte del accionar de la vida laboral y social del municipio, por tal razón tenemos que involucrarlos como elementos activos en el proceso de la prevención de destres ante cualquier eventualidad sobre emergencias o fenómenos naturales que puedan arrojar daños a vidas y propiedades.

También estamos trabajando en un levantamiento sobre de la planta física del Palacio Municipal, identificando la ruta de evacuación de la estructura para la seguridad del personal en caso de cualquier eventualidad que se presente.



También presentamos nuestro Brochare ilustrado donde explicamos el plan de prevención, quienes somos, nuestro propósito, objetivo y el marco jurídico que sustenta este proyecto para salvaguardar vidas y bienes.



Otro trabajo que llevamos en marcha es sobre un proyecto de Cambio Climático y su adaptación en el Municipio de Santo Domingo Este, basado en el **Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República dominicana 2015-2030 (PNACC-RD)**.



El Departamento de Reduccion de Riesgo y Resiliencia conjuntamente con el Departamento de Mitigacion y Respuesta, realizamos una reunión de planificación del plan de gestión de riesgo con la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Regidores, para diseñar un plan de trabajo

para sectores y zonas vulnerables y para dar a conocer a los municipales, que estamos a la disposición de solucionar con Apoyo de todos los organismos de esta Alcaldía, y los demás antes mencionado.

El Departamento de Reducción de Riesgo y Resiliencia en combinación con la División de Educación Ambiental, organizamos varios talleres a los diferentes sectores vulnerables, pero para esto debemos de identificar primero los lugares de mayor vulnerabilidad, escuchar quejas de los mismos, llevar soluciones, realizar una programación para dar las capacitaciones, dialogar con los actores principales que son: **líderes comunitarios, pastores de iglesias, líderes políticos, directores de escuelas, juntas de vecinos todo esto en conjunto con el departamento de juntas de vecinos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**



El día 24 se impartido el segundo taller de capacitación para el manejo integrar de la plataforma al personal técnico de la Alcaldía de SDE, este taller fue impartido de manera magistral por la señora Ana Moyano de la fundación Arcoíris y el Proyecto Prepárate para Responder. Este evento fue excelentemente coordinado por el ing. Rafael Encarnacion Montero y el Arq. Francisco Cordero Hache en representación de la Alcaldía de SDE el cual tuvo una masiva participación del personal seleccionados.

